



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Habiéndose presentado solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a sufragar parte de los **GASTOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACION Y ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE TENERIFE DURANTE EL AÑO 2020**, por el presente se pone en su conocimiento la falta de alguno de los documentos que preceptivamente deben acompañar a la misma, requiriéndole para que, de acuerdo con el art. 68.1 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, se proceda a la subsanación de la siguiente documentación:

Inicio Plazo Subsanación: 21/08/2020

Fin Plazo Subsanación: 03/09/2020

EXPTE.: 2

SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE RUGBY

CIF: G35415868

- 1 Certificado** acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Tributaria Estatal**.
- Conforme el Anexo IV presentado la federación tiene contratadas o va a contratar personal pero en el presupuesto recogido en dicho anexo no figuran gastos laborales de nóminas y seguridad social. En su caso, se deberá de aclarar dicha circunstancia mediante la presentación de un nuevo **Anexo IV**.
- Al objeto de valoración del proyecto de tecnificación, se deberá de desarrollar el objetivo nº4 detallado en el apartado 7 del Anexo IV presentado, especificando los beneficiarios, metodología y organización, calendario o cronograma, duración del proyecto y municipios en los que se desarrollará dicho objetivo.

EXPTE.: 10

SOLICITANTE: FEDERACION INSULAR DE TAEKWONDO DE TENERIFE

CIF: G76666296

- Al objeto de valoración del proyecto de tecnificación presentado, se deberá de presentar nuevo **Anexo IV** debidamente firmado.
-

EXPTE.: 14

SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE GOLF

CIF: G35388602

- 1 Al objeto de valoración del proyecto de tecnificación, se deberá de especificar el calendario o cronograma de las sesiones a desarrollar, debiendo de corresponder las mismas con el año 2020.
-

EXPTE.: 15

SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE BADMINTON

CIF: G35257393

- 1 Ficha-Proyecto explicativo de la actividad a subvencionar (**Anexo IV**). Al objeto de valoración del proyecto de tecnificación, se deberá de especificar el calendario o cronograma de las sesiones a desarrollar, debiendo de corresponder el mismo con el año 2020.
 - 2 Relación de los deportistas procedentes de otras islas diferentes a Tenerife que hayan participado en las sesiones celebradas durante el año 2020.
 - 3 Al objeto de valoración del proyecto de tecnificación deportiva como de repercusión e interés autonómico, **Anexo VI** expedido por la Federación Canaria.
-

EXPTE.: 24

SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE KARATE Y D.A.

CIF: V38240016

- 1 Al objeto de valoración del proyecto de tecnificación deportiva como de repercusión e interés autonómico, se deberá de presentar escrito aclarando si a las diferentes sesiones de tecnificación participarán deportistas procedentes de otras islas diferentes a Tenerife.
-

EXPTE.: 27

SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE BALONMANO

CIF: G35221993

- 1 Al objeto de valoración del proyecto de tecnificación deportiva como de repercusión e interés autonómico, se deberá de presentar escrito aclarando si a las diferentes sesiones de tecnificación participarán deportistas procedentes de otras islas diferentes a Tenerife.
-

EXPTE.: 28

SOLICITANTE: FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE TENERIFE

CIF: Q3878010B

- 1 Ficha-Proyecto explicativo de la actividad a subvencionar (**Anexo IV**). A tales efectos, en el anexo IV presentado no consta presupuesto de ingreso alguno.
-

EXPTE.: 29

SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE PADEL

CIF: G35221993

- 1 Al objeto de valoración del proyecto de tecnificación deportiva como de repercusión e interés autonómico, se deberá de presentar escrito aclarando si a las diferentes sesiones de tecnificación participarán deportistas procedentes de otras islas diferentes a Tenerife.
-

EXPTE.: 31

SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE BOXEO

CIF: G38311833

- 1 Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado (**Anexo I**)
 - 2 Al objeto de valoración del proyecto de tecnificación deportiva, se deberá de presentar nuevo **Anexo IV** detallando concretamente la realización, desarrollo, objetivos, beneficiarios (indicar la procedencia de los deportistas objeto de tecnificación), metodología y organización, calendario de sesiones, duración y municipios donde se desarrollará dicho proyecto.
-

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que de no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado, se le tendrá por **desistido de su petición**, previa resolución.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 2020

Yurena Martín Pérez
La Jefa del Servicio, p.a.